

**ACTA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CAJA DE PREVISIÓN
DE LA DEFENSA NACIONAL N° 4**

LUGAR : Sala de Consejo.

DIA : 17 de Marzo de 2026.

HORA : 11:00 horas.

DIRIGE : Presidente del Consejo, Sr. Moisés Pinilla.

ASISTEN : Gerente General, Sr. José Valenzuela.
Jefatura División de Operaciones, Sr. Cristián Wilton.
Jefatura División de Atención a Usuarios, Sra. Mariel Zamorano.
Consejero, Sr. Moisés Pinilla D.
Consejero, Sr. Adolfo Sandoval T.
Consejero, Sr. Carlos Fica C.
Consejero, Sr. Fernando Palma T.
Consejero, Sr. Carlos Contreras B.
Consejera, Sra. Danielle Varas L.
Consejero, Sr. Rolando Hernández E.
Consejero, Sr. Juan Antonio Paz A.
Consejero, Sr. José Aguilar M.
Consejero, Sr. José Pedro Valdivieso L.

NO ASISTEN:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se da inicio a la sesión a las 11.03 hrs., en la Sala de Consejo de la Casa Matriz de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

El Secretario Ejecutivo hace uso de la palabra para dar lectura de la tabla y detalle el devenir de la sesión.

La tabla de la sesión es la siguiente:

1. Votación Acta N° 3
2. Exposición Elaboración Expediente de Retiro Representante Fuerza Área de Chile.
3. Estado de avance observaciones Informe Final N° 361 de la Contraloría General de la República.
4. Programa de trabajo de atención a usuarios/as.
5. Varios.

El Gerente General hace uso de la palabra para agradecer a los representantes de las ramas de las Fuerzas Armadas que han asistido a las últimas sesiones para exponer respecto del proceso de retiro.

Al mismo tiempo, agradece a los consejeros de la sociedad civil por haber impulsado este ciclo de encuentro entre la mayor parte de las instituciones partícipes en el proceso.

Se le concede la palabra al representante de la Fuerza Aérea de Chile, Comodoro Sr. Francisco Moya, quien es el Jefe de la División de Recursos Humanos, dependiente del Comando de Personal de la Fuerza Aérea.

El Comodoro Moya inicia su intervención señalando que su División es la encargada de los procesos de retiro y de los beneficios económicos institucionales de todo el personal de la FACH.

Agrega que para la ocasión lo acompañan el Capitán Sr. Juan Castillo, quien está a cargo del Departamento de Ingresos y Retiros de la División, el cual a su vez está acompañado de la Teniente Francisca Harvez.

El Comodoro Moya inicia la presentación mencionando que, dado que no existen grandes diferencias en el proceso de las distintas ramas, será lo mas sucinto posible, a fin de que los consejeros puedan formular las preguntas que estimen necesarias.



El Comodoro Moya comenta que por una orden del Comandante en Jefe, Sr. Hugo Rodríguez, se ha efectuado un cambio cultural dentro de la Institución fundamentalmente destinado al enfoque de procesos. Ese trabajo comenzó el año 2019 y ha tenido como gran objetivo que las personas intervinientes comprendan que el proceso no finaliza cuando termina su parte del proceso, sino cuando la persona que pasó a retiro recibe su primera pensión.

Con ello en mente, el Comodoro Moya señala que el proceso parte con las cuotas de retiro o lista anual de retiro, ya que en el personal del cuadro permanente la fecha efectiva de retiro es el 1 de enero, mientras que para los oficiales es el 31 de marzo.

La particularidad para el caso de los oficiales generales es que su retiro tiene que pasar por trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República, mientras que para los demás oficiales también hay que formular decreto, pero este está exento de toma de razón.

En el caso del personal del cuadro permanente, como no van a toma de razón, se aprovecha de agilizar ese proceso para que al personal le salga más rápido su expediente de retiro.



El Comodoro menciona que una vez que se tramita el proceso de retiro del personal, las unidades envían los antecedentes del expediente y la División de Recursos Humanos los recibe y comienza el análisis para su chequeo, a fin de constatar que esté toda la documentación correspondiente.

Agrega que, como es de conocimiento, una de las cuestiones centrales en este proceso es el tema de los tiempos. Comenta que en ese sentido siempre se ha recibido ayuda por parte de CAPREDENA, ya que desde su División han podido anticipar casos especiales a fin de solicitar certificados de imposiciones o si estos tienen algún vacío previsional, cuestión que, aunque no sea la gran masa, retrasa mucho las tramitaciones cuando ocurren. En la misma línea, otro elemento importante es el certificado de remuneraciones, el cual es trabajado con el Departamento de Administración Financiera de la Fuerza Aérea. Una vez se tienen todos los elementos antes mencionados, se remite el expediente a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SS.FF.AA.).

La duración de todo este proceso es de aproximadamente un mes y medio.

Los aspectos donde hay más opciones de mejora es en la emisión de los certificados de remuneraciones y de imposiciones, los cuales, sin embargo, están funcionando de manera muy fluida, pero cualquier retraso en su emisión tienen importantes impactos en la tramitación total.



Una vez que los antecedentes ya han sido enviados a la SS.FF.AA, ellos analizan el expediente, calculan el monto de la pensión y desahucio a recibir, y dictan la resolución correspondiente.

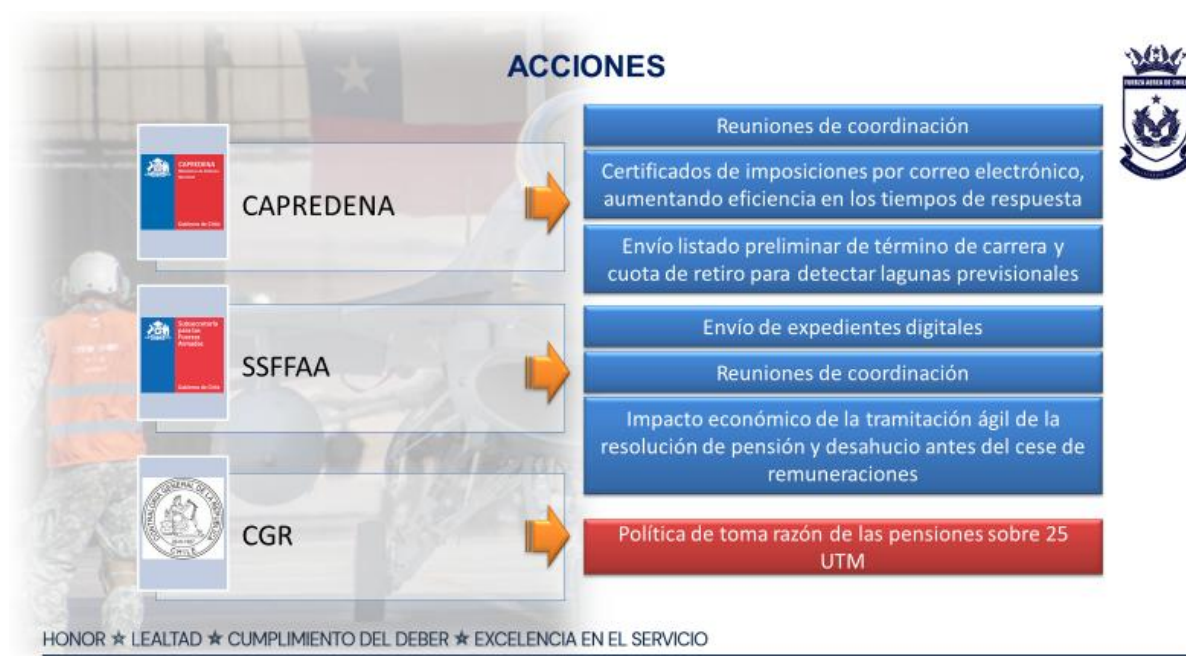
El Comodoro Moya comenta que durante 2025 se sostuvieron distintas reuniones con la SS.FF.AA., estas fundamentalmente destinadas a que la dictación de las resoluciones pudiese ser más expeditas. Dentro del marco de este mismo proceso, se invitó al Consejo Directivo de CAPREDENA a la Jefa de la División de Asuntos Institucionales de la SS.FF.AA., a fin de que ellos también pudiesen explicar los cuellos de botellas y ver como destrabarlos con el objetivo de agilizar la tramitación.

Posteriormente al proceso propio en la SS.FF.AA., los documentos se van a toma a razón -si es que corresponde- y se remite la resolución de retiro a la institución de original. La recepción de la resolución la efectúa al Departamento de Administración Financiera, donde se el certificado de cese de remuneraciones para poder enviárselo a CAPREDENA y, así, proceder al pago de primera pensión.

El Comodoro agrega que un punto importante en este paso fue que las pensiones de menos de 25 UTM quedaron exentas del trámite de toma de razón y, en consecuencia, eso redujo los tiempos de tramitación.

Con todo lo anterior expuesto, el Comodoro menciona que tenían análisis que los hicieron pensar que los tiempos de tramitación caerían entre un mes y medio y dos

meses, sin embargo, dado el retraso que hubo en la tramitación del reajuste, los tiempos de tramitación no variaron. Esta experiencia hizo contemplar dentro de los posibles problemas el reajuste como un paso que no se había tomado en consideración con anterioridad.



El Comodoro Moya expone las acciones que se tomaron en el periodo 2024 y 2025 a fin de poder hacer el proceso más expedito.

Dentro de esas acciones, también se entablaron reuniones con la Armada para saber cómo hacía su proceso de tramitación y dentro de ese ejercicio se ajustaron procedimientos que ellos tenían mejor afinados.

TIEMPOS DEL PROCESO



HONOR ★ LEALTAD ★ CUMPLIMIENTO DEL DEBER ★ EXCELENCIA EN EL SERVICIO

El Comodoro Moya expone los tiempos promedios del proceso durante el trienio 2023-2025 y, al mismo tiempo, la proporción de cuotas de retiro y bajas voluntarias.

TIEMPOS TOMA RAZÓN CGR

IMPACTO DE LA POLÍTICA DE LAS 25 UTM EN CGR

PROMEDIO TRAMITACIÓN DE
EXPEDIENTES 2025

9 MESES

PROMEDIO TRAMITACIÓN DE
EXPEDIENTES CON PENSIONES
MENORES A 25 UTM

8 MESES

HONOR ★ LEALTAD ★ CUMPLIMIENTO DEL DEBER ★ EXCELENCIA EN EL SERVICIO

7

En lo relativo al impacto del decreto que deja exento de la toma de razón a las pensiones bajo 25 UTM, el Comodoro Moya comenta que se pensó que tendría un mayor impacto en el proceso global, sin embargo, este fue tan solo de un mes.

Asimismo, agrega que ello ocurre porque tanto la SS.FF.AA. como la Contraloría tienen plazos más extendidos. Señala que por esa razón es que esperan poder tener lo antes posible una reunión con la nueva Jefatura de la División de Asuntos Institucionales de la SS.FF.AA., a fin de poder establecer las coordinaciones necesarias para eficientar el proceso.



Respecto a los factores que han perjudicado una tramitación expedita del proceso, se encuentra el ya mencionado retraso reajuste y, por consiguiente, este retraso produjo una acumulación de la carga de trabajo para un periodo específico, lo que implicó que no hubiese reducciones en los tiempos como se esperaba.



El consejero Sr. Fica consulta cuál es la situación del tiempo de tramitación de los montepíos.

El Comodoro responde que ello se ha tratado en reuniones del Consejo Directivo de CAPREDENA y existe pleno conocimiento que su tramitación es más lenta.

Agrega que la velocidad de tramitación es relativa, pero consideran que estos debiesen tener prioridad respecto a los expedientes de retiro por vía convencional, dado que la situación es completamente diferente.

El consejero Sr. Palma hace uso de la palabra para puntualizar que le parece del todo lógico que el montepío para el personal de servicio activo lo vea directamente la rama, sin embargo, estima conveniente considerar qué ocurre con el montepío que se genera a raíz del fallecimiento de una persona que ya ha pasado a retiro, puesto que parece que aquello queda a merced de la buena voluntad de alguien que quiera ayudarle a la viuda.

El consejero Sr. Palma considera que tanto la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y CAPREDENA son las instituciones que deberían tratar como prioridad a las viudas de los pensionados que dan derecho a pensión de montepío, ya que son personas de la cuarta edad que no necesariamente saben cómo ingresar los requerimientos ni las vías para dar curso a la solicitud.

Finaliza su intervención señalando que en la Dirección General del Personal de la Armada se dispuso de un funcionario para que recibiese presencialmente a las viudas, a fin de que las pudiera ayudar para completar los formularios e información requerida para dar inicio a la tramitación de la pensión de montepío. Estima que sería oportuno que la Fuerza Aérea pudiese hacer lo mismo.

El Comodoro Moya señala que están al tanto de cómo funciona la Armada y, de hecho, se dotó el cargo para que una persona cumpliera la misma función de contacto con el personal que ha pasado a retiro.

El consejero Sr. Valdivieso hace uso de la palabra para comentar que le parece muy loable la tarea que realizan las ramas, sin embargo, estima que esa tarea de contacto con las viudas es de la Caja, ya que el personal en retiro es pensionado de la Caja. En consecuencia, debiese ser esta institución la que se pusiera en contacto con las personas que tienen derecho a pensión de montepío para que efectuasen los trámites correspondientes. CAPREDENA debiese guiar a las personas e instruirles en cómo proceder.

El Gerente General hace uso de la palabra para señalar que uno de los grandes escollos para materializar aquello es la contactabilidad con los pensionados, tanto por sus desplazamientos a lo largo de Chile, cambios de correos o números telefónicos e, inclusive, porque a veces fallecen residiendo en el extranjero. Agrega que se ha insistido y se insiste en que los pensionados/as completen sus datos y



los actualicen, ya que es la única forma de poder comunicarse eficazmente con ellos.

El consejero Sr. Valdivieso señala que él constantemente recibe información de la mutualidad del Ejército, sin embargo, no puede decir lo mismo de la Caja, aun considerando que lleva más de 10 años en condición de retiro. Agrega que nunca ha recibido información respecto de cómo proceder en caso de que el titular de una pensión de retiro fallezca, a fin de cómo operar para que se pueda solicitar la pensión de montepío. Finaliza señalando que comprende que puede ser complejo tener una base de datos todo lo completa que se desearía, pero considera necesario hacer todos los esfuerzos por mejorar esa área.

El Comodoro Moya hace uso de la palabra para comentar que también es un área que buscarán fortalecer.

El consejero Sr. Palma comenta la importancia que la recolección de datos por parte de las ramas también se refuerce y, así, puedan informar a CAPREDENA y viceversa.

El Presidente del Consejo hace uso de la palabra para comentar que CAPREDENA tiene la posibilidad de tener todos los datos de contacto, ya que hace los descuentos de las cuotas de afiliación a los Círculos y mediante esa vía los puede tener siempre actualizados.

El Gerente General le recuerda al consejero que la gente afiliada a los Círculos es solo una parte de los pensionados y, además, esa masa de contactos en su mayoría la Caja ya los tiene.

La representante institucional Sra. Zamorano hace uso de la palabra para complementar que en los últimos tres años se han efectuado diversas campañas de actualización de datos. Al comenzar el proceso solo se tenían 28.000 correos vigentes. Así, actualmente CAPREDENA cuenta con una base de 75.000 correos electrónicos de los casi 104.000 pensionados.

En dicho sentido, complementa que se hará una revisión respecto a lo que pasa con los correos de los consejeros, ya que mensualmente CAPREDENA remite un newsletter a todos los pensionados que figuran en dicha base de datos, teniendo certeza de que los todos los consejeros estaban incluidos en ella.

Seguidamente, agrega que se están abordando temáticas que puedan mejorar la oportunidad y eficacia de la información entregada a los usuarios/as.

El consejero Sr. Fica hace uso de la palabra para señalar que le parece muy buena idea que CAPREDENA sea el punto de contacto único para las beneficiarias de



montepío. Estima necesario que CAPREDENA implemente el mismo sistema que se ha implementado tanto en la Armada como en la Fuerza Aérea, relativo a la existencia de un funcionario dedicado al acompañamiento para el proceso de tramitación de los montepíos.

Estima muy pertinente hacer esfuerzos para que los procesos a nivel de Subsecretaría sean más expeditos y, en el mismo plano, intentar averiguar que puertas se deben golpear para que el decreto de reajuste no tarde lo que tardó en 2025.

El Presidente señala que hace un tiempo vio el caso de una persona que pasó a retiro en la Fuerza Aérea y estaba reclamando en tribunales que la institución no le había informado el por qué. Aun cuando él estima que las instituciones siempre son justas en cómo se conforman las listas anuales de retiro, considera conveniente siempre observar dichos procesos para que las personas no se retiren con un sentimiento de animadversión.

El consejero Sr. Valdivieso consulta por qué la proporción de cuota anual de retiro es tan desequilibrada en comparación con la baja voluntaria.

El Comodoro Moya responde que el personal FACH está constantemente profesionalizándose y, por tal razón, son personas que constantemente reciben ofertas de trabajo en el sector privado. Agrega que siempre se exploran medidas para mejorar las tasas de retención, pero es una realidad con la cual debe lidiar la Institución.

A las 12.15 hrs finaliza la exposición del Comodoro Moya.

El Presidente del Consejo agradece la participación de la FACH.

El Comodoro Moya, el Capitán Castillo y la Teniente Harvez agradecen la invitación del Consejo a participar de esta instancia, señalando que el trabajo en conjunto de todos quienes son partícipes del proceso de tramitación del pago de la primera pensión de retiro y de montepío tendrá como resultado tiempos más expeditos.

Se retiran los representantes de la FACH de la Sala de Consejo.

Se retoma la sesión.

El consejero Sr. Palma hace uso de la palabra para señalar que con la información que ha recopilado el Consejo, todo parece sugerir que el mayor tiempo de tramitación actualmente se encuentra en la SS.FF.AA. Así, considera relevante que el siguiente paso sea explorar la forma de simplificar el proceso en dicha institución

o, por otra parte, que las metas de gestión estén asociadas a la tramitación global del proceso y no solo a la tramitación dentro de un departamento específico.

El consejero Sr. Valdivieso hace uso de la palabra para señalar que le parecería un interesante ejercicio tratar de convocar al nuevo Subsecretario para las Fuerzas Armadas y plantearle los temas que son de interés del COSOC.

El representante institucional Sr. Wilton hace uso de la palabra para comentar que desde el punto de vista operativo, el Departamento de Pensiones hace un cruce mensual de información con el Registro Civil para detectar y suspender el pago de las pensiones de los beneficiarios/as que han fallecido. Esa es la única fuente de información oficial que tiene CAPREDENA. Ocurren ocasiones en que personas fallecen en el extranjero y ello no se informa oportunamente en el consulado respectivo, causando que le tome aún más tiempo a la Institución enterarse del deceso.

Complementa señalando que mensualmente esta información recibida desde el Registro Civil se comparte con la División de Atención a Usuarios, así ellos pueden contactar al domicilio, a fin de informarle a los potenciales nuevos beneficiarios cómo deben proceder, qué documentación presentar y dónde presentarla. Se les informa también a los usuarios que el procedimiento se encuentra publicado en el sitio web de la Caja.

La Sra. Zamorano agrega que se remite una carta al domicilio del pensionado fallecido, ya que los contactos que se tienen son de la persona en retiro. En dicho sentido, señala que si gustan se puede remitir la carta para que el Consejo la revise y pueda proponer mejoras, en caso de que lo estime conveniente.

Se toma acuerdo para que el Secretario Ejecutivo remita la carta a los consejeros para que puedan revisarla y efectuar sus observaciones.

El Sr. Wilton agrega que, tal como se ha mencionado en otras ocasiones, el departamento donde ingresan las pensiones de montepío y de retiro es uno solo, motivo por el cual su capacidad de tramitación tiene un límite tanto técnico, como humano.

Seguidamente señala que lo ideal es que este proceso sea continuo en cuanto al ingreso de pensiones de montepío y retiro, ya que el banco también exige una fecha específica de pago, puesto que pasando esa fecha, necesariamente tiene que pasar para el siguiente mes. Así, en situaciones como el retraso del reajuste, lo que pasó es que llegaron muchas solicitudes de tramitación de golpe, cuestión que copó la capacidad técnica y humana del departamento, provocando que pensiones tuvieran que pasar de un mes a otro, retrasando los pagos por una causa externa

a las instituciones intervinientes. Ello no obstó para que durante ese periodo se privilegiase la tramitación de montepíos, ya que no requerían del decreto para seguir su curso habitual. Con todo, agrega que el retraso en la tramitación del decreto de reajuste del sector pasivo es especialmente relevante en circunstancias en que las tramitaciones de pensiones de retiro y montepío están prácticamente igualadas en términos de las cantidades que ingresan para tramitación.

Finalmente, el Sr. Wilton agrega que de todas formas, los plazos más extensos de tramitación se encuentran en la SS.FF.AA. y en la Contraloría General de la República.

El Presidente del Consejo señala que ha pedido audiencia con la Contralora General de la República y, en consecuencia, si le es concedida dicha reunión va a plantearle a la Contralora los problemas que se han detectado en estas reuniones.

El consejero Sr. Valdivieso hace uso de la palabra para comentar que él considera que no debiese haber, salvo razones muy fundadas, épocas en que se privilegiase la tramitación de montepíos sobre retiro o viceversa, sino que debiese tramitarse todo según orden de ingreso, puesto que detrás de cualquier tipo de pensión lo que hay es una persona que está en espera de tener sus ingresos. Esto es importante, toda vez que las personas piden créditos para poder costear su vida durante esos meses con altas tasas de interés.

El Sr. Wilton le recuerda al consejero Sr. Valdivieso que las personas que están en espera de montepío pueden recibir un adelanto del 50% de su pensión hasta que se tramite totalmente la documentación para recibir el total. Para contar tal beneficio se debe acreditar que se han presentado todos los antecedentes en la SS.FF.AA.

El consejero Sr. Fica señala que para las personas la entidad nexa es CAPREDENA, razón por la cual presentar la documentación de la SS.FF.AA le parece engorroso.

El consejero Sr. Valdivieso secunda las palabras del Sr. Fica y considera que la documentación debiese poder presentarse en CAPREDENA.

El Sr. Wilton responde que lamentablemente no pueden pasar por sobre la normativa legal, la cual establece que el procedimiento es la presentación de los antecedentes en la SS.FF.AA, quienes son los que tramitan las pensiones de montepío. El inicio del procedimiento en la SS.FF.AA es una garantía y respaldo legal que CAPREDENA no puede obviar.

El consejero Sr. Fica hace uso de la palabra para señalar que CAPREDENA es el punto de contacto para el personal en retiro y, además, tiene la ventaja de tener



oficina en todo Chile. Así, las viudas saben dónde está CAPREDENA. Esto no es equivalente para el caso de la SS.FF.AA. Estima conveniente que CAPREDENA asuma una función más ejecutiva en ese aspecto.

El consejero Sr. Valdivieso considera que debe proponérsele al nuevo Subsecretario que se revise la normativa para que CAPREDENA pueda tener un rol más activo en esta actividad específica.

Agrega que un argumento a favor de dicha proposición es que, aun cuando en teoría es CAPREDENA quien debe tener la relación con el personal en retiro, las instituciones de las FF.AA. están contratando o designando personal para que presten apoyo a las montepiadas.

El consejero Sr. Fica secunda la proposición del consejero Sr. Valdivieso de presentarle esta inquietud al Subsecretario por las vías formales.

El consejero Sr. Palma hace uso de la palabra para señalar que esto demuestra inconsistencias dentro del sistema, ya que se dice reiteradamente que las instituciones de las Fuerzas Armadas no tienen injerencia en la tramitación de los montepíos, tampoco puede activar el trámite en CAPREDENA y, sin embargo, tiene que dirigirse a la SS.FF.AA., la cual está jerárquicamente sobre ambas. Sumado a ello, está el hecho que las ramas están asignando personal para prestar apoyo a las viudas que quieren hacer el trámite para recibir el montepío.

El Gerente General comenta que le parece atendible que le hagan llegar dicha información al Subsecretario si es que el Consejo lo estima conveniente. Sin embargo, agrega que la Caja en la mayoría de veces, dado el convenio con el Registro Civil, es quien primero se entera de la defunción del titular de pensión de retiro. A partir de ese instante se activa el envío de la carta informando los pasos a seguir para tramitar el montepío y, en caso de que se cuente con la información, se toma contacto vía telefónico con la persona.

Agrega que, dado que CAPREDENA tiene oficinas en la mayor parte del territorio nacional, se insta a las personas a concurrir a las oficinas para que el personal de atención de público pueda explicar de manera pormenorizada cuales son las acciones que debe emprender para ingresar la solicitud en la SS.FF.AA.

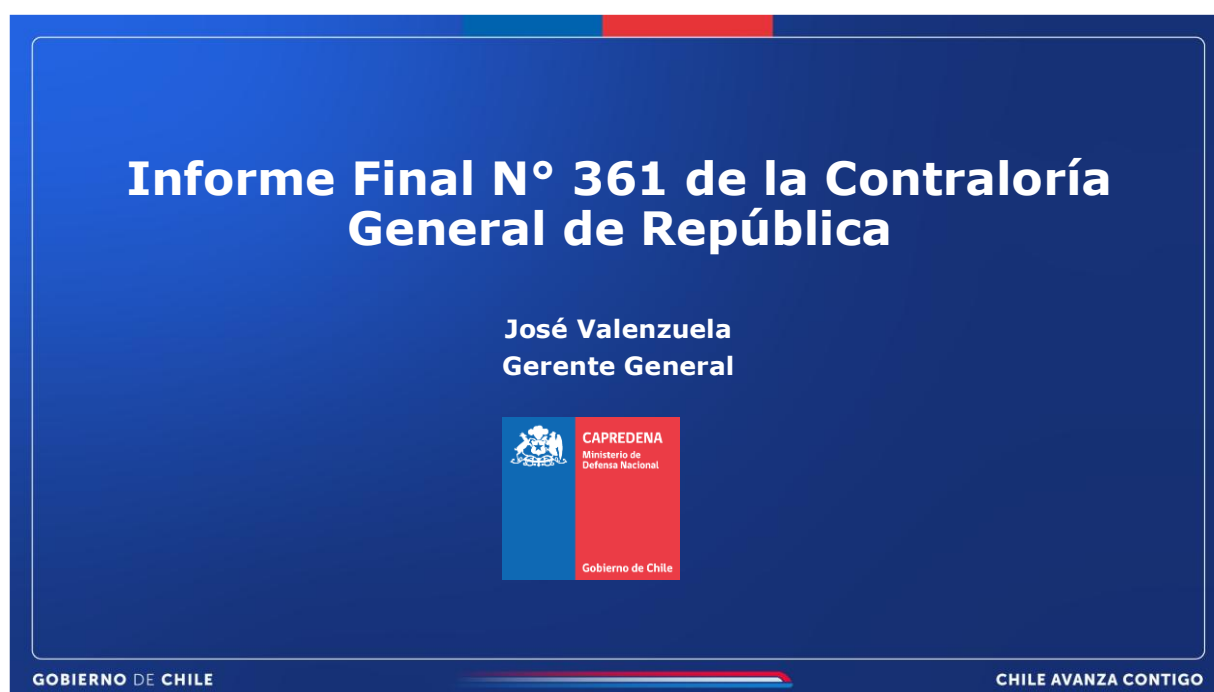
Con todo, el Gerente General reconoce que se deben seguir haciendo esfuerzos para mejorar la base de contactabilidad que tiene CAPREDENA, toda vez que de los 104.000 pensionados, solo se cuenta con el contacto de 75.000, pese a todos los esfuerzos que se han hecho. Estima que con los nuevos convenios que se han firmado la cifra debiese poder aumentar a unos 85.000, pero existe una zona gris que es difícil de abarcar.



Finalmente señala que, dado que la mayor parte de las instituciones intervinientes en el proceso participaron de este ciclo de charlas, la tarea del Consejo es definir qué estrategia seguirá.

El Presidente le consulta al Secretario Ejecutivo cuál es el siguiente punto de la tabla.

El Secretario Ejecutivo señala que el siguiente punto de la tabla es la exposición sobre el estado de avance de las observaciones al Informe Final N° 361 de la Contraloría General de la República. La presentación estará a cargo del Gerente General.



El Gerente General inicia su intervención comentando que su exposición será relativamente breve, ya que, a grandes rasgos, la información que se entregará no difiere de lo último que se había expuesto, salvo las actualizaciones de algunos compromisos que estaban pendientes para el trimestre final de 2025.

En relación a nuevas notas de prensa que salieron a la luz pública con razón de una serie de auditorías que había efectuado la Contraloría General de la República, el ente contralor señaló que se abstenía de pronunciarse respecto de 73 instituciones públicas, entre las cuales se encontraba CAPREDENA. Señala que en los términos de Contraloría lo que quiere decir es que, dado que existe un plan de medidas para

subsanan las observaciones efectuadas, se abstiene de pronunciarse hasta que el proceso finalice por completo.

El Gerente General agrega que quiere presentarle esta información al COSOC, tal como se le presentó al Consejo Directivo, siguiendo el principio de transparencia que ha operado con esta temática.

Cronología CRA N°2 de 2025

24 de diciembre de 2025:

1. Se toma conocimiento del Consolidado de Resultados de Auditoría.
2. Ministra de Defensa Nacional, solicita por oficio a la Contraloría General, informar el desglose del monto presentado en el CRA N°2/2025.
3. Auditoría ministerial, mediante correo electrónico, solicitó a la División de Fiscalización de la Contraloría General, señalar la composición del monto informado en el CRA N°2.

29 de diciembre de 2025:

Por correo electrónico Contraloría remite planilla Excel con el detalle de los montos, información que constituye la base de este Reporte.

El Gerente General señala que con fecha 24 de diciembre de 2025 la Contraloría General de la República tomó conocimiento del Consolidado de Resultados de Auditoría (CRA). Al mismo tiempo, el Ministerio de Defensa Nacional pide a Contraloría el detalle de la composición de los montos informados en el CRA. Estos fueron remitidos al Ministerio el 29 de diciembre de 2025.

Origen de los Montos Observados por CGR- CAPREDENA

Informe final N°361/2024, sobre auditoría a los estados financieros de la Caja de Previsión de la Defensa, al 31 de diciembre de 2023.

Periodo auditado: Entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Objetivo: emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N°16, de 2015, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile- Sector Público y el oficio circular N°96.016, de 2015, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Público NICSP-CGR, de la Contraloría General.

Fecha emisión informe final: 11 de diciembre de 2024.

Detalle Montos CGR - CAPREDENA

RUBRO	RUBRO 2	MONTO M\$
Cuentas 114 "Anticipo de Fondos"	Anticipos	2.423.372.261
11902 "Intermediación"	Disponibilidades	1.523.613.141
Rubro 115 "Deudores Presupuestarios"	Deudores presupuestarios	2.964.601
Cuentas 121 "Cuentas por Cobrar"	Transferencias	773.153
124 "Deudores de Incierta Recuperación"	Deudores de Incierta Recuperación y Deterioro	11.668.032
cuentas 214 "Depósitos de Terceros"	Depósitos de terceros	455.232
"Provisiones"	Provisiones varias	1.466.215
Cuentas 215 "Acreedores Presupuestarios"	Acreedores presupuestarios	16.397.634
Cuentas de responsabilidad	Cuentas de responsabilidad	181.198
Préstamos médicos de Medicina Curativa	Otros activos	1.121.044
N° 421 "Imposiciones previsionales"	Cuentas de resultados	201.259.373

Síntesis de lo observado por CGR y Medidas adoptadas por el Servicio

- La CGR se abstiene de opinión en 11 rubros, que contienen 21 ítems.
- Desde el mes de marzo hasta agosto 2025 CAPREDENA ha participado de una mesa técnica con la División de Contabilidad y Finanzas Públicas de la CGR con la finalidad de abordar y definir mecanismos de acción respecto de los hallazgos derivados del Informe Final 361/2024.
- CAPREDENA **ha adoptado medidas en todos los rubros e ítems** observados
- A la fecha de este Reporte:
 - Se ha abordado **totalmente 4 rubros y 9 ítems**
 - Se ha abordado **parcialmente 7 rubros y 12 ítems**

El Gerente General destaca que una de las cuestiones más importante es que se señala que desde marzo hasta agosto de 2025 CAPREDENA participó en una mesa técnica con la División de Contabilidad y Finanzas Públicas de la Contraloría, tenido como finalidad subsanar los hallazgos derivados del Informe Final N° 361.

ESTADO DE AVANCE A DICIEMBRE 2025 DE LOS ÍTEMES OBSERVADOS POR CGR



ÍTEMES OBSERVADOS	MONTO	ESTADO DE AVANCE
RUBRO Nº 114: CUENTAS DE ANTICIPO - Pagos de pensiones, facturas de prestadores médicos, operaciones relacionadas con otros Fondos de la entidad, cuyos cargos totalizan: M\$ 1.215.515.786 - Pagos de pensiones, facturas de prestadores médicos, operaciones relacionadas con otros Fondos de la entidad, cuyos abonos totalizan: M\$ 1.207.856.475	M\$ 2.423.372.261	Medidas implementadas parcialmente
RUBRO Nº 115: DEUDORES PRESUPUESTARIOS - Cuentas por cobrar (licencias médicas e imposiciones pendientes de recuperar) M\$2.692.844 - Licencias médicas que no han sido registradas contablemente M\$ 163.417 - Recuperación de licencias médicas pendientes de reintegrar a la Tesorería General de la República M\$ 108.340	M\$ 2.964.601	Medidas implementadas parcialmente
RUBRO Nº 119: INTERMEDIACIÓN DE FONDOS - Contabilizaciones asociadas a préstamos, pensiones, pagos de impuestos, entre otros: M\$ 1.523.613.141	M\$ 1.523.613.141	Medidas implementadas en su totalidad
RUBRO 121: "CUENTAS POR COBRAR" - Diferencias entre los registros contables de las cuentas pagarés, declaraciones juradas y el archivo auxiliar de la unidad de cobranza centralizada M\$480.384 - Documentos de cobranza correspondientes a personas fallecidas M\$292.769	M\$ 773.153	Medidas implementadas parcialmente
RUBRO 124: "DEUDORES DE INCIERTA RECUPERACIÓN" - Falta de gestiones de cobro de saldos de antigua data por M\$ 9.608.563 - Beneficiarios vigentes de pensiones de retiro y montepíos mantienen una deuda por M\$2.059.469	M\$ 11.668.032	Medidas implementadas parcialmente

ESTADO DE AVANCE A DICIEMBRE 2025 DE LOS ÍTEMES OBSERVADOS POR CGR



ÍTEMES OBSERVADOS	MONTO	ESTADO DE AVANCE
RUBRO Nº 214: DEPÓSITOS DE TERCEROS - Recaudación de terceros pendientes de aplicación por M\$ 455.232	M\$ 455.232	Medidas implementadas parcialmente
RUBRO Nº 226: PROVISIONES - Bonificaciones por incentivo al retiro de funcionarios públicos con errores de cálculos M\$ 1.131.468 - Indemnizaciones por años de servicio no registradas en la contabilidad M\$334.747	M\$ 1.466.215	Medidas implementadas en su totalidad
RUBRO Nº 215: ACREEDORES PRESUPUESTARIOS - Pagos duplicados a proveedores por M\$182.258 - Facturas no devengadas por M\$ 348.181 - Obligaciones devengadas y no pagadas con una antigüedad mayor a 2 años M\$ 983.593 - Provisión por bonos de reconocimiento no contabilizada M\$ 14.883.602	M\$ 16.397.634	Medidas implementadas parcialmente
RUBRO Nº 921: CUENTAS DE RESPONSABILIDAD - Registro auxiliar presenta diferencias con saldo contable por M\$ 181.198	M\$ 181.198	Medidas implementadas en su totalidad
RUBRO Nº 123: PRÉSTAMOS MÉDICOS DE MEDICINA CURATIVA - Deudas de salud sin pagaré asociado por M\$ 380.363 - Beneficiarios de préstamos de salud correspondientes a personas fallecidas totalizan deuda por M\$ 740.681	M\$ 1.121.044	Medidas implementadas parcialmente
RUBRO Nº 421: IMPOSICIONES PREVISIONALES - Ausencia de control sobre las altas y bajas en el sistema de imponentes respecto de lo reportado mensualmente M\$201.259.373	M\$ 201.259.373	Medidas implementadas en su totalidad
MONTO TOTAL DE RECURSOS OBJETADOS EN LA ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	M\$ 4.183.271.884	

ESTADO DE AVANCE DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS ASOCIADOS AL INFORME FINAL 361/2024

Descripción	Órgano Instructor	Situación Actual
Observaciones Altamente Complejas - Registros contables, en Cuentas de Anticipo al Cierre Anual (Observación N°1.2.1 Informe Final 361/2024). - Pago de IVA de los Centros de Salud, registrado en Cuentas de Anticipo del Fondo CAPREDENA (Observación N°1.2.3 Informe Final 361/2024). - Licencias Médicas e Imposiciones, sin evidencia de gestión de cobro y recuperación (Observación N°1.2.1 Informe Final 361/2024). - Deudas de Antigua Data (Observación N°1.4.2 Informe Final 361/2024).	CGR (1º agosto 2025)	Etapas indagatoria
El 11/03/2025 se inició investigación sumaria, elevada a sumario administrativo, por supuesta falta de gestión y control en la cuenta "12402 Deudores en Cobranza Judicial", equivalente al 1% de la deuda observada en el informe	CAPREDENA	Etapas acusatoria
El 26/06/2025 se inició investigación sumaria, destinada a establecer eventuales responsabilidades administrativas, por recuperación de licencias médicas sin evidencia de gestión de cobro, periodo 2016 – 2023	CAPREDENA	Etapas indagatoria

Observación sobre los montos observados en Informe CRA N°2 sobre Cuentas de Anticipos

- Tras la recepción del archivo que, contiene el detalle de los montos observados en el Informe Consolidado de Resultados de Auditoría CRA N°2 realizado por Contraloría, se identificó que, respecto a las Cuentas de Anticipo, se totalizaron todos los cargos y abonos (movimientos de la cuenta) imputados al mencionado rubro por **M\$2.423.372.261**, sin embargo, en la "Base para la abstención de la opinión" del Informe N°361 se estableció que "no se pudo opinar sobre la razonabilidad del saldo mantenido en el grupo 114 "Anticipo de Fondos", cuyo monto al 31 de diciembre 2023 totalizó **M\$18.121.572**.
- Al respecto cabe hacer presente que, en las instrucciones de CGR para cada cierre anual, se indica que las cuentas 114 deben quedar saldadas, situación que no aconteció al término del año 2023, registrando un saldo equivalente a **M\$18.121.572**, lo anterior, obedece a que se mantuvieron operaciones que no tuvieron presupuesto al cierre del ejercicio contable; operaciones propias de la naturaleza del negocio, entre otras.
- Las regularizaciones efectuadas a diciembre 2025, equivalen al **92% del saldo del rubro al 31 de diciembre 2023**.
- El monto pendiente de regularizar (**8%**) corresponde principalmente al saldo que se mantiene pendiente de restitución por parte de los Centros de Salud, comprometidos en un Plan de Pago aprobado por CGR con fecha de término a diciembre 2027, adelantado por instrucción del Jefe de Servicio a diciembre 2026.
- CAPREDENA efectuará consulta a la Contraloría respecto al criterio establecido para la agrupación de los montos considerados en el Informe CRA N°2, en lo que corresponde al monto asociado a Cuentas de Anticipo.**

El Gerente General comenta que el mismo informe señala que a diciembre de 2025 CAPREDENA ya había regularizado el 92% de todos los montos observados, quedando pendiente de restitución un 8%. Este porcentaje corresponde a la deuda generada por los Centros de Salud y Rehabilitación que, como se ha informado con

anterioridad, quedaron comprometidos en un calendario de pagos a diciembre de 2027. Sin embargo, dado los buenos resultados de gestión financiera de los últimos dos años, el saldo de deuda se terminará de restituir a diciembre de 2026 por directa orden del Vicepresidente Ejecutivo.

Extracto Informe Final 361/2024 CGR



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS FINANCIERAS

Bases para la abstención de opinión

1. No se pudo opinar sobre la razonabilidad del saldo mantenido en grupo de cuentas 114 "Anticipo de Fondos", cuyo saldo al 31 de diciembre de 2023 totalizó M\$ 18.121.572, toda vez que se detectaron las siguientes situaciones:
 - Se advirtió la incorrecta utilización del señalado grupo de cuentas contables, detectando que la entidad registró operaciones que no se avienen a su naturaleza de "anticipo" tales como; pagos de pensiones, facturas de prestadores médicos, operaciones relacionadas con los otros "Fondos" de la entidad, entre otros, cuyos cargos y abonos contabilizados durante el año 2023 totalizan M\$1.215.515.786 y M\$1.207.856.475, respectivamente.
 - Se detectó que el señalado saldo presentado por la entidad al 31 de diciembre de 2023, en las cuentas 114 "Anticipos de Fondos", corresponde a desembolsos no regularizados, donde la mayor parte del saldo proviene de años anteriores, lo que da cuenta de que el servicio no los ha imputado anualmente al presupuesto conforme a la oportunidad del gasto realizado y/o gestionado su recuperabilidad.

En lo relativo específicamente a la abstención de opinión por parte de la Contraloría, el Gerente General comenta que el mismo ente contralor señaló que en el grupo 114 de "Anticipo de Fondos" tenía un saldo de gastos no imputados correctamente, pero que no correspondían al total del fondo, sino que de una porción de ellos. Así, cuando la Institución termine de regularizar dichos fondos, la Contraloría se pronunciará a favor o en contra de dicha regularización.

El consejero Sr. Paz señala que si Contraloría hace revisiones que tienen esta extensión de años, ciertamente pareciese que es un ente que controla bastante poco y que los servicios no respetan en demasía.

La consejera Sra. Varas hace uso de la palabra, señalando que para ningún órgano contralor sería posible efectuar un control de la cantidad de instituciones que existen en el Estado, sin que las instituciones mismas actúen de forma correspondiente en el día a día.

El Gerente General responde que la Contraloría tiene bastante peso, pero que es efectivo lo que comenta la Sra. Varas. Además, agrega que las normas contables han ido variando, pero buenamente esta auditoría le dio la posibilidad a CAPREDENA de ordenar su situación, cuestión que está prácticamente resuelta en su totalidad, puesto que se conformó una mesa conjunta con el ente contralor.

El Gerente General finaliza su intervención señalando que la información de la exposición será remitida vía correo electrónico, a fin de que pueda revisarse pormenorizadamente y los consejeros puedan efectuar consultas si lo estiman conveniente.

El Presidente del Consejo hace uso de la palabra para comentar que sería buena idea poder contar con un resumen ejecutivo que sea claro y explique los pormenores. Esto también tendría el beneficio de informar a la ciudadanía.

El Gerente General señala que no hay problema con ello, pero que se presentó la información de esta manera para terminar el ciclo de presentaciones que se han efectuado desde que fue emitida en prensa la noticia respecto del Informe Final N° 361 de la Contraloría.

El consejero Sr. Contreras consulta si existe un oficio que de cuenta de que CAPREDENA ha solicitado en reiteradas ocasiones que se castiguen las deudas que figuran en el Informe Final de Contraloría, a fin de que ya no figuren en los registros contables de la Institución. En caso de que así fuese, estima conveniente que se le pudieran entregar al Consejo.

El Gerente General señala que dichos documentos existen y, de hecho, fueron los utilizados para demostrarle a Contraloría que se han agotado todas las instancias de recuperación de dineros que obran en manos de CAPREDENA. Agrega que, dada la doble dependencia de la Caja, se tiene registro de todos los oficios derivados, tanto en la Subsecretaría de Previsión Social como también la derivación de la información a la Subsecretaría de Fuerzas Armadas.

El consejero Sr. Paz consulta sobre ciertos casos en tribunales respecto del cobro de pensión de alimentos adeudados donde a personal en retiro le están figurando deudas porque los descuentos se están ahora generando en UTM y no en porcentaje de sueldo como era antiguamente.

El Gerente General dice que es la primera vez que escucha de algo similar, motivo por el cual se harán las investigaciones necesarias.

El consejero Sr. Sandoval consulta respecto de la posibilidad que en CAPREDENA se entregue Clave Única y, así, no exista la necesidad de concurrir a Registro Civil.



La Sra. Zamorano responde que CAPREDENA ya no las puede entregar y que ese es un lineamiento del Estado. Además de ello, las claves que solían ser exclusivas de la Caja deberán dejar de operar por la misma razón.

Se le concede la palabra al Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo comenta que vendría el punto 4 de la tabla, relativo al Programa de trabajo de atención a usuarios/as para el periodo 2026-2028.

Se decide de forma unánime que la información sea remitida vía correo electrónico y discutida durante la siguiente sesión.

El consejero Sr. Paz consulta cuál es el procedimiento para volver a recibir la papeleta de pago en forma física, dado que se lo han consultado en reiteradas ocasiones.

La Sra. Zamorano responde que debe hacerse a través del sitio web institucional o del correo de atención de público.

El Presidente del Consejo hace uso de la palabra para comentarle al resto de los consejeros la necesidad de que hagan una reunión vía Zoom para poder coordinar el plan de trabajo para el año 2026.

El consejero Sr. Palma consulta cómo funciona el reajuste IPC que hace la Caja y qué ocurre con el Fondo Revalorizador de Pensiones, dado que le parecería relevante que fuese en ayuda de las pensiones que están bajo el umbral de los 100.000 pesos.

El Sr. Wilton contesta que IPC se ajusta de noviembre a noviembre y quedan casos sin reajustar porque topan con el similar en servicio activo, razón por la que se debe esperar el reajuste del sector público para aquellos casos.

Respecto al Fondo Revalorizador de Pensiones señala que se creó para unas pensiones específicas, pero actualmente se utiliza como una cotización adicional que va al fondo 1 que paga todas las pensiones de CAPREDENA.

El consejero Sr. Palma señala que el objetivo por el que fue creado es claro y es para revalorizar pensiones. Considera que debería destinarse al grupo de personas que tiene una pensión inferior a 100.000 pesos.

Se acuerda que el Consejo se reunirá vía Zoom para definir el plan de trabajo para el año 2026.

En dicha reunión el Consejo definirá los temas que se buscarán abordar.

Se acuerda que en la próxima sesión expondrá el consejero Sr. Palma.



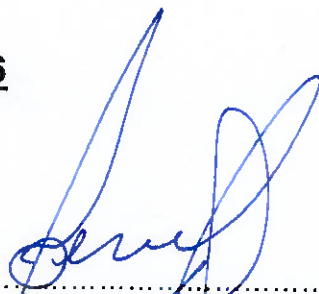
Se agenda la próxima sesión para el martes 7 de abril a las 11.00 hrs.

Finaliza la sesión a las 13.40 hrs.

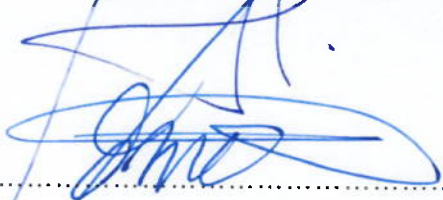
SESIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
N° 04

17/MARZO/2026

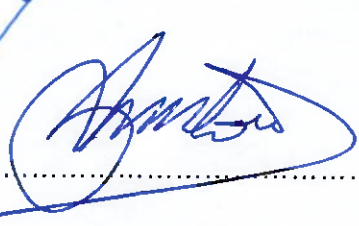
JOSÉ VALENZUELA ABAÍD
Gerente General



MARIEL ZAMORANO RAMÍREZ
Jefatura División Atención A Usuarios



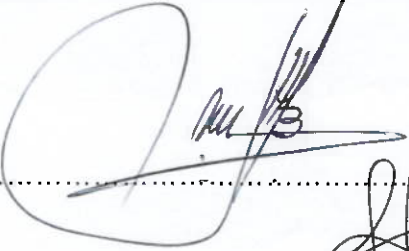
CRISTIAN WILTON MALUJE
Jefatura División Operaciones



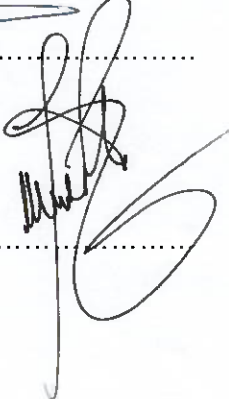
DANIELLE VARAS LLANOS



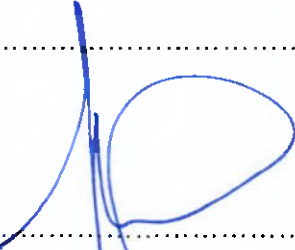
CARLOS CONTRERAS BREVIS



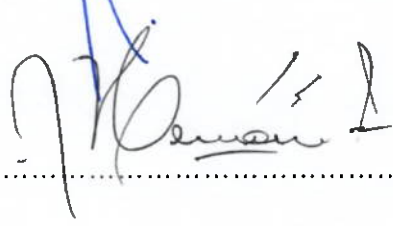
FERNANDO PALMA TRUJILLO



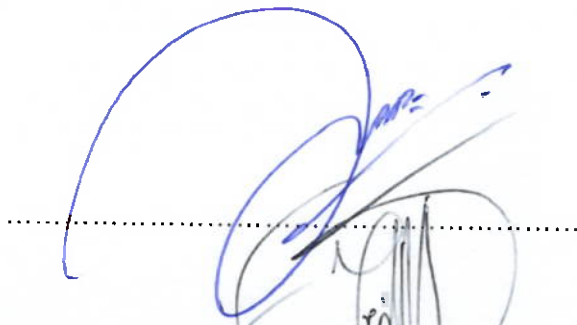
JOSÉ PEDRO VALDIVIESO LASO



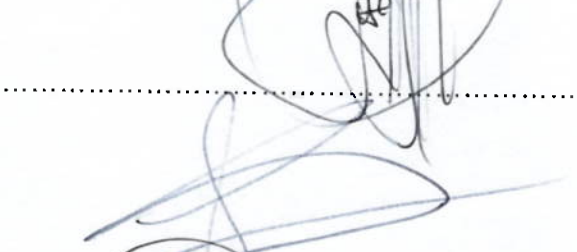
ROLANDO HERNÁNDEZ ESCUDERO



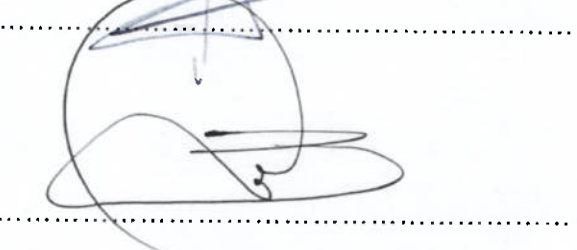
JUAN ANTONIO PAZ ALARCÓN



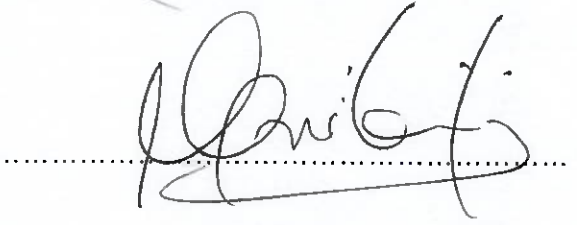
JOSÉ GERARDO AGUILAR MUÑOZ



CARLOS FICA CISTERNA



ADOLFO SANDOVAL TOBAR



MOISÉS OSVALDO PINILLA DÍAZ

